COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 04 DIC. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, referente a AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Comunal a entregar en donación a la Prefectura Naval Argentina, un predio identificado como Remanente del Macizo 207, referenciado con letra B, en el croquis obrante en el Expediente Nº 489/08 de fecha 11 de Julio de 2008, adjunto al Mensaje Nº 112/08 de fecha 15 de Julio de 2008.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, referente a AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Comunal a entregar en donación a la Prefectura Naval Argentina, un predio identificado como Remanente del Macizo 207, referenciado con letra B, en el croquis obrante en el Expediente Nº 489/08 de fecha 11 de Julio de 2008, adjunto al Mensaje Nº 112/08 de fecha 15 de Julio de 2008.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza Nº 295, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Néstor Favio VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 284 **/08.-**

Fdo.: QUENO
VITALE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Néstor Favio Vitale
Secretario de Gobierno
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, 04 DIC. 2008

VISTO: El Mensaje del Departamento Ejecutivo Comunal N° 112/08 de fecha 15 de Julio del año en curso, ingresado a este Concejo bajo Asunto N° 1056/08 de la misma fecha, y;

CONSIDERANDO:
Que el Asunto individualizado en el Visto del Presente, responde al requerimiento realizado por el Prefecto Mayor Daniel Tuhay, Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur; que tramita por Expediente N° 489/08 del 11 de Julio de 2008; iniciado por el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin, referente a la solicitud de otorgar predio a la Prefectura Naval Argentina.
Que el requerimiento mencionado obedece a la iniciativa de la Prefectura Naval Argentina de instalar una dependencia en la cabecera del Lago Fagnano, en razón del incremento tanto de la actividad náutico deportiva y de placer como de la instalación de la actividad turística y comercial en ese lugar, lo que significará contar con la presencia activa de esa Institución en nuestra localidad.
Que el Ejecutivo Comunal se encuentra trabajando con ahínco para captar inversores turísticos, considerando entre ellos los de materia náutica, en los cuales se encuentran involucrados importantes empresarios, lo que sería un significativo aporte al crecimiento de la economía local.
Que este Cuerpo Deliberativo comparte con el Ejecutivo Comunal, que es propio de la tarea de gobierno ofrecer a los emprendedores que apuestan en Tolhuin; las garantías necesarias para la concreción de los proyectos, en especial las relacionadas con la seguridad de la comunidad a la que la actividad se destine.
Que el Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, mediante el Mensaje enunciado en el Visto del presente; solicita a este Cuerpo Deliberativo de tratamiento y posterior Autorización para entregar en Donación a la Prefectura Naval Argentina, un predio identificado como Remanente del Macizo 207, referenciado con letra B, en el croquis obrante en el Expediente indicado en el primer considerando.
Que por las razones expuestas, este Concejo Deliberante estima procedente otorgar la Autorización requerida al Departamento Ejecutivo Comunal en virtud de lo establecido por el Artículo N° 66° de la ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades".
Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 /84 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.
Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Comunal en virtud de lo establecido por el Artículo N° 66° de la ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", entregar en Donación a la Prefectura Naval Argentina, un predio identificado como Remanente del Macizo 207, referenciado con letra B, en el croquis obrante en el Expediente N° 489/08 de fecha 11 de Julio de 2008, adjunto al Mensaje N° 112/08 de fecha 15 de Julio de 2008, por las razones expuestas en los considerandos del presente.
ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Comunal a los efectos que correspondan.
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. NOTIFICAR a quien corresponda. PUBLICAR. Cumplido ARCHIVAR.

ORDENANZA COMUNAL N° 295 /08.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/11/08.-

Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo DeliberanteTolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN ★ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo DeliberanteTolhuin